



DIRECCION REGIONAL DE ADM.
Y FINANZAS

OASA	
DOC. N°	4621489
EXP N°	3186091

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

REPORTE N°233- 2021-GRJ/ORAF/OASA

PARA : ING. JOSE LUIS MEDINA ALIAGA
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA
INFORMACION

ASUNTO : REMITO INFORME DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES 2020-II SEMESTRE.

FECHA : Huancayo, 11 de febrero de 2021

Mediante el presente me dirijo a usted a fin de remitir el informe del plan anual de contrataciones 2020-II SEMESTRE.

ANEXO

- INFORME DE PAC 2020

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente;



Lic. Adm. HINOSTROZA BASTIDAS LUIS ANGEL
Sub Director de Abastecimientos
Servicios Auxiliares
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN - CREDITO
 PASE A: A. Masque
 PARA : Atencion
 FECHA: 17/02/21



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Informe de Evaluación Semestral al Plan Anual de Contrataciones



INFORME DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2020

PERIODO: II SEMESTRE

JUNIN-2020

CONTENIDO

PRESENTACION

A.Objetivo	04
B.Marco Normativo.....	04
C.Antecedentes.....	04

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL II TRIMESTRE DEL 2018

Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento durante el segundo trimestre.....	05
Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el segundo trimestre.....	06

EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL II TRIMESTRE DEL 2018

Ejecución del PAC	06
Evaluación económica del PAC al segundo trimestre.....	07
Optimización de las contrataciones.....	08
Relación PIA - PIM / PAC.....	09



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	09
Recomendaciones... 10	

PRESENTACIÓN

Ante la inexistencia de un documento oficial elaborado y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el presente documento desarrollado constituye el "Informe de Evaluación Semestral al PAC 2020: II Semestre", cuyo corte de información es al 30 de Setiembre del 2020, contenido que ha sido validado y aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2020-GR-JUNIN/GR de fecha 30 de diciembre del 2019, el cual contiene el diagnóstico y los indicadores de la evolución de las contrataciones según la programación de bienes, servicios y obras, para el presente ejercicio fiscal 2020.

Mediante Resolución Directoral Administrativa N°004-2020-GRJ/ORAF de fecha 16 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2020.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, establece en el primer párrafo de su artículo 6° que, "El Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones"



En este contexto, la evaluación trimestral al Plan Anual de Contrataciones (PAC) consolida información sobre la ejecución de las metas programadas en el año 2020, registradas por las diferentes unidades orgánicas de la institución, mostrando el avance en el cumplimiento de las metas durante este periodo. La institucionalización de la emisión de este documento trimestral contribuirá a la implementación oportuna de medidas correctivas, en caso de detectarlas, lo cual se verá reflejado en mejores niveles de ejecución presupuestal y en la calidad del gasto público.

A. OBJETIVO

El objetivo principal del presente informe es hacer una evaluación correspondiente al II Semestre al Plan Anual de Contrataciones programado para el ejercicio fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín

B. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige el sistema de contrataciones del estado son los siguientes.

- Ley de Contrataciones del Estado N°30225, modificado por el Decreto Legislativo N°1444-2018-EF.

- Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Directiva N°002-2020-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- Ley N°27444, ley de Procedimiento Administrativo General.

C. ANTECEDENTES

- a. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2020-GR-JUNIN/GR del 30 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura — PÍA del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- b. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 004-2020-GRJ/ORAF de fecha 16 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó (25) procedimientos de selección.
- c. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 024-2020-GRJ/ORAF de fecha 06 de febrero del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín para el Ejercicio Presupuestal 2020 el cual incluye diez (10) procedimientos de selección y rectificación de un (01) proceso.
- d. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 056-2020-GRJ/ORAF de fecha 18 de febrero del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó quince (15) procedimientos de selección, se excluyó dos (02) procedimientos de selección y rectificación de un (01) proceso.
- e. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 147-2020-GRJ/ORAF de fecha 04 de marzo del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó nueve (09) procedimientos de selección, se excluyó un (01) procedimientos de selección y rectificación de un (01) proceso.
- f. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 234-2020-GRJ/ORAF de fecha 25 de mayo del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluye; un (01) procedimientos de selección.
- g. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 246-2020-GRJ/ORAF de fecha 09 de junio del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó cuatro (04) procedimientos de selección.



- h. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°250-2020-GRJ/ORAF de fecha 17 de junio del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye tres (03) procedimientos de selección.
- i. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°282-2020-GRJ/ORAF de fecha 10 de Julio del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye tres (03) procedimientos de selección.
- j. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°306-2020-GRJ/ORAF de fecha 30 de Julio del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye cuatro (04) procedimientos de selección.
- k. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°323-2020-GRJ/ORAF de fecha 12 de agosto del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye seis (06) procedimientos de selección.
- l. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°342-2020-GRJ/ORAF de fecha 03 de setiembre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye siete (07) procedimientos de selección.
- m. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°355-2020-GRJ/ORAF de fecha 14 de setiembre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye trece (13) procedimientos de selección.
- n. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°371-2020-GRJ/ORAF de fecha 29 de setiembre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye cinco (05) procedimientos de selección y una (01) exclusión.
- o. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°377-2020-GRJ/ORAF de fecha 07 de octubre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye siete (07) procedimientos de selección y dos (02) exclusiones.
- p. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°390-2020-GRJ/ORAF de fecha 14 de octubre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye ocho (08) procedimientos de selección y dos (02) exclusiones.



- q. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°422-2020-GRJ/ORAF de fecha 4 de noviembre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye un (01) procedimiento de selección.
- r. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°427-2020-GRJ/ORAF de fecha 10 de noviembre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye ocho (08) procedimientos de selección y una (01) exclusión.
- s. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°438-2020-GRJ/ORAF de fecha 18 de noviembre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye doce (12) procedimientos de selección
- t. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°448-2020-GRJ/ORAF de fecha 26 de noviembre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye dos (02) procedimientos de selección y una (01) exclusión.
- u. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°453-2020-GRJ/ORAF de fecha 25 de noviembre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye un (01) procedimiento de selección.
- v. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°463-2020-GRJ/ORAF de fecha 2 de diciembre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye un (01) procedimiento de selección.
- w. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°470-2020-GRJ/ORAF de fecha 4 de diciembre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye dos (02) procedimientos de selección y una (01) exclusión.
- x. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N°480-2020-GRJ/ORAF de fecha 9 de diciembre del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, el cual incluye dos (02) procedimientos de selección y (02) dos exclusiones.



7

I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL SEGUNDO SEMESTRE

A la fecha de corte del presente análisis, vale decir al 31 de diciembre del 2020, la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, programó en el Plan Anual de Contrataciones 2020, ciento cuarenta y nueve (149) procedimientos de selección en sus diferentes modalidades, las mismas que fueron aprobadas mediante las resoluciones antes indicadas, representando un monto presupuestal de S/. 559,192,615.89 (quinientos cincuenta y nueve millones ciento noventa y dos mil seiscientos quince con 89/100 Soles)

Al segundo semestre del 2020, se realizó veinte y dos (22) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC, en el cual se incluyeron ciento cuarenta y nueve (149) procedimientos de selección, y se excluyeron trece (13) procedimientos de selección siendo estos los siguientes:

ANEXO N° 01				
PAC CONSOLIDADO AL II SEMESTRE				
N° DE MODIFICACIONES AL PAC	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
PAC INICIAL	25	S/. 163,141,583.83	0	S/. 0.00
MODIFICACIONES I SEMESTRE	42	S/. 262,678,272.65	3	S/. 4,457,379.20
MODIFICACIONES II SEMESTRE	82	S/. 672,723,132.50	10	S/. 9,237,592.32
Sub Total	149	S/. 1,098,542,988.98	13	S/. 13,694,971.52
(INCLUSIONES - EXCLUSIONES)	149-13	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	TOTAL
TOTAL PAC	136	S/. 1,098,542,988.98	S/. 13,694,971.52	S/. 1,084,848,017.46

FUENTE SEACE V.03

1.1 Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento al segundo semestre.

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales comuna modificación en la asignación presupuestal.

Al 31 de diciembre del presente año, se tiene la decimosegunda versión del PAC, habiéndose incluido 149 procedimientos de selección y excluido 13 procedimientos de selección.

Como resultado de estas incorporaciones de procedimientos de selección al PAC, se ha realizado la clasificación teniendo en cuenta el tipo de procedimiento:

ANEXO N° 02								
DESAGREGADO POR SEMESTRE								
TIPO DE PROCESO	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO AL I SEMESTRE		PAC MODIFICADO AL II SEMESTRE		TOTAL PAC II SEMESTRE (PAC INI+MOD I+MOD II SEMES)	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	7	S/2,268,870.00	11	S/2,356,032.57	9	S/1,822,773.66	27	S/6,447,676.23
COMPARACION DE PRECIOS	0	S/0.00	2	S/88,500.00	0	S/0.00	2	S/88,500.00
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	0	S/0.00	0	S/0.00	0	S/0.00	0	S/0.00

ADJUDICACION SIMPLIFICADAS	15	S/2,919,014.00	12	S/12,439,946.68	44	S/115,810,940.43	71	S/131,169,901.11
CONVENIOS	0	S/0.00	0	S/0.00	0	S/0.00	0	S/0.00
CONCURSO PUBLICO	2	S/4,832,060.26	2	S/7,066,410.68	7	S/10,743,069.81	11	S/22,641,540.75
LICITACION PUBLICA	1	S/153,121,639.57	2	S/142,221,992.99	12	S/531,395,464.32	12	826,739,096.88
CONTRATACION DIRECTA	0	S/0.00	2	S/3,677,090.22	4	S/12,950,884.26	6	S/16,627,974.48
ACUERDO MARCO	0	0	1	S/120,000.00	6	S/1,258,910.00	7	S/1,378,910.00
TOTAL	25	S/163,141,583.83	32	S/167,969,973.14	82	S/673,982,042.48	136	S/1,005,093,599.45

FUENTE: SEACE V.03

1.2 Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el segundo semestre.

De la misma manera, se ha realizado una clasificación de los procedimientos programados en el PAC al segundo semestre, según el objeto de contratación, teniendo el siguiente resultado:

ANEXON 14 DESAGREGADO POR TRIMESTRE								
OBJETO DE CONTRATACION	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO I SEMESTRAL		PAC MODIFICADO II SEMESTRAL		TOTAL PAC	
	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTO S/.
BIENES	13	S/3,252,556.00	17	S/6,097,291.57	24	S/16,813,608.64	54	S/26,163,456.21
SERVICIOS	9	S/2,322,763.00	9	S/3,363,611.75	21	S/11,773,275.56	39	S/17,459,650.31
CONSULTORIA DE OBRA	2	S/4,444,625.26	2	S/4,565,145.79	10	S/10,417,330.17	14	S/19,427,101.22
OBRA	1	S/153,121,639.57	4	S/153,823,924.03	21	S/633,718,918.11	26	S/940,664,481.71
TOTAL	25	S/163,141,583.8	32	S/167,849,973.1	76	S/672,723,132.5	133	S/1,003,714,689.45

FUENTE: SEACE V.03

II. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PC AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020

2.1. Ejecución del PAC

Conforme lo indica la normatividad legal vigente en materia de contrataciones del Estado, la Oficina de Abastecimiento ha delimitado su accionar al estricto cumplimiento de ésta, para lo cual se consideran los siguientes lineamientos:

Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

- El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito,
- Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento,
- Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida,
- Plazo de entrega del bien o servicio,
- El estudio de posibilidades que ofrece el mercado,
- El valor referencial y estimado, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta primera etapa, se estará en condiciones de dar inicio a cada procedimiento de selección.

La evaluación del PAC al Segundo Semestre 2020, se efectúa sobre la base del setenta y cuatro (74) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial y en sus respectivas modificaciones; considerándose en la presente evaluación el tipo de procedimiento y la evaluación económica, de lo programado versus lo ejecutado durante el segundo semestre del ejercicio 2020.

A continuación, se presenta en el CUADRO N° 04 la síntesis del estado de los procedimientos de selección programados y ejecutados al corte del presente informe semestral:



ANEXO N° 04									
ESTADO DESAGREGADO EN CANTIDADES									
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL II SEMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL II SEMESTRE							EJECUCIÓN DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	NULIDAD	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS EN EJECUCIÓN	
SIE	7	7	2	0	0	5	5	0	
COMPRES	0	0	0	0	0	0	0	0	
SCI	0	0	0	0	0	0	0	0	
AS	27	18	2	2	0	14	14	10	
CP	0	0	0	0	0	0	0	0	
LP	9	9	0	3	0	0	0	3	
ACUERDO MARCO	13	8	0	4	0	4	3	5	
CONVENIOS	9	9	0	0	0	3	3	6	
CONTRATACIÓN DIRECTA	9	6	0	0	0	6	6	3	
TOTAL	74	57	4	9	0	32	31	27	0

FUENTE : SEACE V.03

ANEXO N° 04 - A									
ESTADO DESAGREGADO EN NUEVOS SOLES									
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL II SEMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL II SEMESTRE							EJECUCIÓN DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	NULIDAD	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS EN EJECUCIÓN	
SIE	1,263,503.66	1,263,503.66	328,156.16	0.00	0.00	787,520.50	787,520.50	0.00	
COMPRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SCI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AS	10,089,426.62	10,089,426.62	623,000.00	497,000.00	0.00	7,117,620.24	7,117,620.24	1,619,287.46	
CP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

LP	14,038,855.38	14,038,855.38	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	4,026,891.57	
ACUERDO MARCO	259,047,156.00	181,311,878.15	0.00	95,520,364.32	0.00	17,574,802.83	17,574,802.83	77,730,277.85	
CONVENIOS	18,507,060.26	12,691,725.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,815,335.00	
CONTRATACIÓN DIRECTA	3,079,287.90	2,581,774.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	497,513.30	
TOTAL	306,025,289.82	221,977,163.67	951,156.16	97,667,364.32	0.00	25,479,943.57	25,479,943.57	89,689,305.18	0.00

FUENTE : SEACE V.03

2.2. Evaluación económica del PAC anual

Respecto de las cantidades de los setenta y cuatro (74) procedimientos de selección programados en el PAC anual, se han ejecutado cincuenta y siete (57) procedimientos de selección, que representan un avance global del 77.03%. así mismo, en términos monetarios, el valor de la programación anual en el PAC es de doscientos treinta y cinco millones setecientos treinta y tres mil ciento ochenta y dos con 70/100 Soles (S/. 235,733,182.70), de lo cual se tiene en ejecución contractual un total de veinticinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con 57/100 (S/. 25,479,943.57) representado con un 43.24% con respecto a lo programado acumulado al segundo semestre del ejercicio fiscal. En el siguiente cuadro se puede apreciar la ejecución global del PAC clasificado según tipo de procedimientos:



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Principales Dificultades

- La principal dificultad que se puede apreciar es la coyuntura social que se viene pasando a través de la Pandemia de Covid.19, que ha retrasado los procesos, que se venían ejecutando por las disposiciones del Estado y las modificaciones que se tiene con respecto al presupuesto del Gobierno Regional de Junín.
- La demora por parte de las Áreas Usuarias en la presentación de sus requerimientos, los cuales, dilatan la etapa de los estudios de indagación de mercado afectando la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Frecuentemente las Áreas Usuarias presentan términos de referencia o especificaciones técnicas, cuya elaboración no se ajusta a lo Establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, generando retraso en la atención de los requerimientos debido a las observaciones de los mismos.
- Al segundo semestre los setenta y cuatro (74) procesos programados, solo cincuenta y siete (57) procedimientos de selección procedimientos de selección están en ejecución, lo cual representa el 77.03% de avance respecto del PAC, y ello indica la inadecuada programación de los procedimientos de selección.

3.2. Conclusiones

- El PAC inicial para el ejercicio 2020, se aprobó dentro del plazo de Ley, con 02 procedimientos de selección, representando solamente un 38.55% del PIA.

Posteriormente mediante Resolución Directoral Administrativa se incluyeron nuevos procedimientos de selección en las siguientes 22 modificaciones del PAC sumando en total 74 procedimientos de selección.

- Durante la ejecución de los procedimientos de selección acumulado al segundo semestre, se ha logrado un ahorro de S/. 25,479,943.57 (veinticinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con 57/100 soles), monto obtenido de la diferencia de los valores referenciales y los valores adjudicados al 31 de diciembre del 2020.
- Al cierre acumulado del segundo semestre, el cumplimiento en la ejecución (ejecutados) del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín respecto de las cantidades es de 77.03% respecto de las cantidades y el cumplimiento en la ejecución (ejecutados) del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín respecto de los montos es de 43.24%, reflejando así el incumplimiento en la ejecución de lo programado en el Plan Anual de Contrataciones.




3.3. Recomendaciones

- Mayor coordinación con las unidades orgánicas a través de reuniones, para tomar nuevos lineamientos para la retoma de la ejecución de sus procesos programados a través del Plan Anual de Contrataciones y la reformulación de estos por causales de la Pandemia Global que se viene atravesando y que permitan interactuar y realizar un seguimiento permanente orientado a la oportuna y correcta presentación de sus requerimientos de bienes y servicios.
- Capacitar a los coordinadores, residentes, asistentes administrativos y personal técnico de las áreas usuarias en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que los requerimientos se ajusten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento lo que permitirá acelerar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Mayor coordinación con las unidades orgánicas a través de reuniones, llamadas de atención y correos electrónicos, que permitan interactuar y hacer un seguimiento permanente orientado a la oportuna y correcta presentación de sus requerimientos de bienes y servicios.
- Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.
- Con la finalidad de elaborar un buen informe de evaluación semestral del plan anual es necesaria la sistematización de la información remitida por las áreas involucradas: la Sub Gerencia de Presupuesto deberá remitir información mensualizada del PIM acumulado, el área de adquisiciones (Especialistas en procedimientos, ejecución contractual y acuerdo marco), deberán remitir la

información correspondiente al primer día hábil finalizando cada semestre.

- Para agilizar el trámite de los expedientes de contratación, es necesario darles prioridad a las resoluciones de modificación del plan anual de contrataciones, estas demoras generan retrasos que repercuten en la ejecución presupuestal.



.....
Abog. Franz O. Areche Morán
Sub Director de Abastecimientos y
Servicios Auxiliares
REGIONAL JUNÍN